RESOLUCIÓN J- CD MDC-075 DE 2026
Julio 9
Por medio de la cual se justifica la utilización de la modalidad de contratación directa

El alcalde municipal de Corrales en sus de sus facultades, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la Administración Pública

CONSIDERANDO

Que el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, dispone expresamente los casos en los que procede la modalidad de Contratación Directa.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto 1082 de 2015 dispone*: Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos*.

Con el apoyo a la gestión a los procesos archivísticos a desarrollarse se logrará que la administración agilice las gestiones que desarrollan. Respondan a solicitudes de manera ágil, garantizando la preservación del patrimonio Documental de la entidad de acuerdo con el Art. 24 de la ley 594 de 2000.

Con la implementación de un Programa de Gestión Documental, conlleva a la actualización de una herramienta fundamental, como resultado de las funciones de la dependencia la ALCALDIA MUNICIPAL DE CORRALES recibe y produce documentos en cumplimiento a unas funciones administrativas, las cuales deben seguir un proceso archivístico, esto se logra con gestión propia de cada productor de los documentos como responsables de la producción, manejo y organización de los archivos de la oficina. Que en la planta de personal no es suficiente para dar atención a este programa.

Que el municipio de Corrales desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder a utilizar la modalidad de selección de contratación directa, en los términos y condiciones señalados a continuación:

a. Causales de contratación contemplada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.11

b. Objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ORIENTADAS A LA RECEPCIÓN, MANEJO, ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, FOLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN FÍSICA Y**

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS PRODUCIDOS Y RECIBIDOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Presupuesto para la contratación: TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MC. ($ 13,286,800.00) con certificado de disponibilidad presupuestal No DIS-2026000493 del 9 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

d. Condiciones y requisitos del contratista: Los exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, así como en los estudios previos.

ARTICULO SEGUNDO : Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la secretaria general y jurídica del Municipio de Corrales y Plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Corrales, a los nueve (9) días del mes de julio de 2026.

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde Municipal